

---

## La influencia de los movimientos feministas en el plebiscito chileno del 25O

Florencia Shqueitzer<sup>28</sup>

### Introducción: la ciudadanía dice “yo apruebo”

El pueblo chileno decidió el 25 de octubre del 2020 que era hora de una nueva Constitución. Con más del 30% de las boletas escrutadas, casi el 77% de la población votó por el cambio de la Carta Magna. (Molina, 2020).

La Constitución que se encuentra vigente data de 1980, y fue aprobada en plena dictadura de Augusto Pinochet. Es necesario considerar que las Constituciones en Chile siempre fueron hechas por comités de expertos y sin mucha participación de la ciudadanía, por lo que lo que se conoció como el “Apruebo” se constituye en un verdadero hito. Esta iniciativa ha respondido, entonces, a un modelo impulsado “desde abajo”, es decir, por la ciudadanía.

En este sentido, los movimientos sociales han tenido un rol importante en este proceso, en el que lucharon por el cambio y por la conformación de una Convención Constitucional establecida por la elección directa de la ciudadanía. Estos movimientos, particularmente los feministas, comenzaron a ganar mayor visibilidad gracias a las manifestaciones que se han producido en Chile, tanto en 2018 como en el marco del estallido social de octubre de 2019.

La nueva normativa abre la oportunidad de una mayor participación de las mujeres en Chile, así como la posibilidad de participar en equidad en la redacción de la nueva Constitución. La elección de los y las constituyentes se llevará adelante el 11 de abril de 2021 y ello representa un nuevo desafío para alcanzar la equidad, lo que denota el éxito que ha tenido el movimiento y la fuerza que ha cobrado en los últimos años.

Es necesario recordar que la Constitución vigente no contempla los derechos de las mujeres. Como ha señalado Débora Solís, de Aprofa, organización que lleva décadas de trabajo en resguardo de los derechos sexuales y reproductivos, esta “responde a un modelo económico neoliberal donde la función de la mujer se ve absolutamente relegada a roles tradicionales y muy conservadores” (Tessa, 2020).

Es importante tener en cuenta el gran impacto mediático de los grupos feministas. El buen manejo comunicacional les ha permitido tener una mayor llegada internacional y generar un sentimiento de pertenencia en la opinión pública internacional.

De esta forma, el recorrido de los movimientos feministas en Chile ha decantado en el fortalecimiento del mismo, con resultados y avances promisorios, como da cuenta la posibilidad de que el país logre una Constitución que contemple los derechos de estos sectores.

### La evolución de los feminismos en Chile

Los movimientos feministas, si bien comienzan sus actividades en Chile en relación a los partidos políticos, con el tiempo fueron ampliando su vinculación con Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y con Departamentos de estudios sobre la Mujer y sobre el Género, durante el periodo democrático. Asimismo, gracias a los medios de comunicación y a las redes sociales, que permitieron una mayor difusión y, por tanto, mayor apoyo a la causa, el accionar de las ONGs y de los movimientos sociales feministas se ha fortalecido, y logró transnacionalizarse, atravesando las fronteras nacionales, y generando empatía en la opinión pública internacional (Barrancos, 2019).

Inicialmente, durante 1920, surgieron en Chile una serie de partidos integrados por sectores o por facciones femeninas. Por ese entonces, existían el Consejo Nacional de las Mujeres y un Centro Femenino de Estudios con muchas figuras letradas. Al año siguiente, en 1921, se creó el Partido Femenino Progresista Nacional. En aquella oportunidad estaba en el gobierno Arturo Alessandri, que tenía un programa de apertura y circulaba la idea de que se podía llegar al voto femenino. Un poco más adelante aparece el Partido Cívico Femenino, con otro grupo

---

<sup>28</sup> Lic. en Relaciones Internacionales. Miembro del Grupo Jóvenes Investigadores (IRI, UNLP)

de mujeres, que transmitía las ideas a través del periódico Acción Femenina. En Chile ha sido sumamente relevante la divulgación de los lineamientos mediante las publicaciones en los medios.

En 1926, surgió otra tercera fuerza dentro del Partido Demócrata Femenino: una sección femenina, la que se llamó en 1927 como Bando Feminista. Asimismo, en 1934, surge la Agrupación Nacional de Mujeres; y un año después, el Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile. Las ideas fueron entonces difundidas por la publicación llamada *La Mujer Nueva*, orientada hacia la izquierda.

En 1946 se creó el Partido Femenino de Chile, liderado por María de la Cruz, que llega al Senado en 1951; y tenía mucha vinculación afectiva, ideológica y política con el peronismo argentino. Este recorrido denota que, en su mayoría, los movimientos feministas comienzan su desarrollo de la mano de los partidos políticos.

Sin embargo, la fuerza de los feminismos en Chile se vio debilitada durante la dictadura de Pinochet. En esta etapa, existieron grupos de mujeres que se opusieron a las reformas que impulsaba la izquierda, denostando un obstáculo para su desarrollo.

Los años de transición, luego del plebiscito de 1988 que puso fin a la dictadura de Pinochet, dieron **inicio** a la democracia, y con ello, a la revitalización de dichos movimientos.

Como refiere Nelly Richard (2001), a partir de este nuevo periodo, “los movimientos feministas vieron reforzado su accionar a partir de dos áreas de institucionalización (...) Por un lado, mediante las ONGs (...); y por otro, los departamentos de Estudios de la Mujer o de Estudios de Género” (p. 230).

Hacia los años 90 **comenzó** a darse la profesionalización y especialización de las ONGs feministas, que **comenzaron** a intervenir más en procesos tanto nacionales como internacionales. Las autoras Álvarez y Navarrete (2019) dan cuenta de una fragmentación del feminismo en dos corrientes durante este periodo: una rama institucional, que se involucró con el diseño y aplicación de políticas públicas desde el Estado hacia las mujeres, y otra tendencia autonomista, que rechazaba la cooptación del movimiento por los grupos del poder, y buscaba desarrollar una concepción de la acción política y cultural del feminismo fuera de las constricciones de la acción del Estado.

En este sentido, siguiendo los argumentos de Sonia Álvarez (1997), los avances que han logrado los grupos feministas en las esferas políticas y los derechos obtenidos son, en parte, consecuencia de la descentralización del campo de acción del movimiento, así como la transnacionalización del mismo.

En el caso particular de Chile, principalmente a partir del 2018, las manifestaciones de mujeres en distintos movimientos sociales se han visto incrementada. En la misma línea, podemos mencionar las marchas masivas del 8 de marzo 2019, en las grandes ciudades chilenas. La expresión del colectivo chileno feminista “*Las Tesis*” es un claro ejemplo de ello.

De esta manera, tras un recorrido histórico marcado por la búsqueda de una mayor participación en condiciones de equidad, podemos observar que, en el marco de la votación por una nueva Carta Magna, las organizaciones feministas han pujado con fuerza para ser consideradas en el proceso constitucional de manera igualitaria. Su primera batalla ganada fue en marzo pasado con la aprobación de la reforma constitucional para establecer paridad de género en la Convención Constituyente.

## La constitución será feminista o no será

Tras las manifestaciones sociales, generadas principalmente desde los años 2018 y 2019, –año en el que se produjo el estallido social–, se observa que las mujeres han tenido una participación activa en las movilizaciones. En este sentido, los movimientos feministas han tenido incidencia en el proceso de votación por una nueva Constitución. La nueva Carta Magna abre, entonces, la posibilidad de alcanzar la paridad de género, y de asegurar los derechos de las mujeres. Es dable destacar que en Chile las mujeres representan el 51,1% de la población, pero solo hallamos el 22,6% de ellas de la Cámara de Diputados y el 23,2% del Senado, lo que denota la poca presencia de las mismas en dichas instituciones (Mohor, 2020).

**En este sentido**, la opción Convención Constitucional ganó por una mayoría de 5.629.202 votos, contra 1.497.031 que obtuvo la Convención Mixta, la cual no garantizaba la paridad de género entre los encargados y las encargadas de redactar la nueva Carta Magna. Ello es un gran logro, dado que la composición del órgano encargado de redactar este texto será paritaria (Cáceres y Espinoza, 2020).

Sin dudas el 25O pasará a la historia como un día en el que la ciudadanía alcanzó una participación activa en la decisión por una nueva Constitución que abre la posibilidad de alcanzar la equidad y el reconocimiento por derechos que hasta la actualidad no se encuentran contemplados de forma explícita. En este sentido, las luchas de los feminismos en Chile han sido clave y ha tenido una gran incidencia en la decisión por el cambio y por una nueva Constitución que contemple también los derechos de las mujeres.

## Referencias

- Álvarez, S. (1997). Articulación y transnacionalización de los feminismos latinoamericanos. Revista Debate feminista N° 15.
- Barrancos, D. (2019) Devenir feminista. Una trayectoria político-intelectual. Compilado por Ana Laura Martín; Adriana María Valobra. CLACSO.
- Bruna, J. (2020) El impacto del feminismo en Chile y la oportunidad de integrar en paridad la Convención Constitucional. <https://www.elmostrador.cl/braga/2020/10/27/el-impacto-del-feminismo-en-chile-y-la-oportunidad-de-integrar-en-paridad-la-convencion-constitucional/>
- Bustos, A. (2020, 2 de septiembre). La lucha feminista por incluir los derechos sexuales y reproductivos en la nueva Constitución. Diario UChile. <https://radio.uchile.cl/2020/09/02/la-lucha-feminista-por-incluir-los-derechos-sexuales-y-reproductivos-en-la-nueva-constitucion/>
- Cáceres, D y Espinoza, N. (2020, 26 de octubre). Chile tendrá una nueva Constitución paritaria que abre la posibilidad de asegurar la vida, derecho y dignidad de las mujeres. El mostrador. <https://www.elmostrador.cl/braga/2020/10/26/historico-tras-el-triunfo-del-apruebo-chile-tendra-una-nueva-constitucion-paritaria-que-abre-la-posibilidad-de-asegurar-la-vida-derecho-y-dignidad-de-las-mujeres/>
- Figueroa N. (2020) Especial Plebiscito: Mujeres fijan el debate por una nueva Constitución en clave de género. <https://www.eldesconcierto.cl/2020/09/21/especial-plebiscito-mujeres-fijan-el-debate-por-una-nueva-constitucion-en-clave-de-genero/>
- Forstenzer, N. (2019). Feminismos en el Chile Post-Dictadura: Hegemonías y marginalidades. Revista Punto Género. N.º 11. 34-50
- Lamadrid Álvarez, S. y Benitt Navarrete, A (2019). Cronología del movimiento feminista en Chile 2006-2016. Rev. Estud. Fem. vol.27 no.3
- Luengo Viveros, M (2020, 8 de marzo). El rol de las mujeres en el estallido social que se vive en el país. Diario Concepción <https://www.diarioconcepcion.cl/politica/2020/03/08/el-rol-de-las-mujeres-en-el-estallido-social-que-se-vive-en-el-pais.html>
- Mohor, D (2020, 8 de marzo). Chile podría tener la primera Constitución paritaria del mundo. Univisión <https://www.univision.com/noticias/america-latina/chile-podria-tener-la-primera-constitucion-paritaria-del-mundo>
- Molina, P. (2020, 26 de octubre) Plebiscito histórico en Chile: apruebo o rechazo, las opciones que tenían los chilenos en el referendo de cambio de Constitución. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54613149>
- Richard, N. (2001). *La problemática del feminismo en los años de la transición en Chile*. CLACSO.
- Tessa, S. (2020) *Con ADN feminista*. <https://www.pagina12.com.ar/300818-con-adn-feminista>